



COMUNICADO

30 SEP 2026

PARA: DOCENTES INTERESADOS EN POSTULARSE PARA LAS VACANTES TEMPORALES EN EL SISTEMA MAESTRO DE MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, EN EL CARGO DE DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EL MARCO DE LA LÍNEA DE ARTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ DESEMPEÑANDO PAPEL CLAVE EN EL DESARROLLO DE CENTROS DE INTERÉS.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ.

ASUNTO: PLAZAS PARA REPORTAR AL APLICATIVO SISTEMA MAESTRO

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 003593 de marzo 27 de 2024, Circular No 049 del 22 de diciembre de 2023 y Directiva 03 del 7 de diciembre de 2023 emitidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), la Secretaría de Educación de Boyacá da a conocer las vacantes que serán reportadas al aplicativo Sistema Maestro del Ministerio de Educación Nacional para provisión de vacantes temporales en el cargo de Docente de Educación Física en el marco de la línea de artes para la construcción de paz desempeñando papel clave en el Desarrollo de Centros de Interés.

Los docentes que deseen postularse deben cumplir con los siguientes perfiles de educación:

Educación física, recreación y deporte

Licenciatura en educación física (solo, con otra opción o con énfasis).
Licenciatura en deporte (solo, con otra opción o con énfasis)
Licenciatura en recreación (solo, con otra opción o con énfasis).
Licenciatura en cultura física (sólo, con otra opción o con énfasis)
Licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes.
Licenciatura en pedagogía y didáctica de la educación física, recreación y deporte
Licenciatura en ciencias del deporte y la educación física.
Licenciatura en educación básica y media vocacional área educación física recreación y deportes

En cuanto a las funciones de los docentes de Educación Física en el marco de la Línea de Artes para la Construcción de Paz, desempeñan funciones de aula conforme a lo establecido en el Decreto 1278 de 2002 y la Resolución 3842 de 2022. Además, desempeñan un papel clave en el desarrollo de centros de Construcción de memoria histórica y de reconciliación, todo esto alineado con su perfil y experiencia. De esta manera contribuyen a la formación integral de los estudiantes y se articulan con las dinámicas curriculares del Proyecto Educativo Institucional, enriqueciendo la experiencia educativa.

Esta responsabilidad se configura como una asignación académica que no solo contribuye a la resignificación del tiempo escolar, sino también al fortalecimiento de las artes como de la jornada escolar, enriqueciendo así la experiencia educativa de las niñas, niños y adolescentes en el Establecimiento Educativo.

Boya



Ahora bien, los docentes de educación física vinculados en el marco de la línea de Artes para la Construcción de Paz, son asignados a un Establecimiento Educativo específico, correspondiendo al Rector y/o director Rural la definición de su jornada laboral, lugar de desempeño de funciones y asignación académica, según necesidades del servicio. En este contexto, el seguimiento y acompañamiento de estos docentes es responsabilidad del Directivo Docente del establecimiento educativo, de acuerdo con lo establecido en la norma vigente.

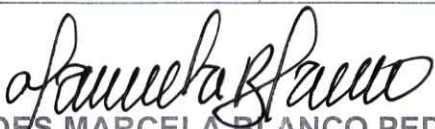
2. Requisitos mínimos de experiencia:

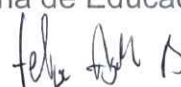
Tener mínimo cinco años de experiencia como docente de aula en el área de desempeño en educación preescolar, básica primaria, básica secundaria o media.

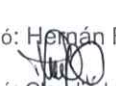
Esta convocatoria contempla los lineamientos descritos en la circular 29 del 23 de diciembre de 2022, la circular 049 del 22 de diciembre de 2023 y el ABC de provisión y vinculación de planta del Ministerio de Educación Nacional.

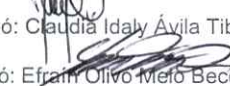
A continuación, se encuentra la vacante que será reportada al Aplicativo Sistema Maestro del Ministerio de Educación Nacional.

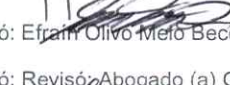
No.	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	ÁREA / NIVEL
1	MARIPÍ	TÉCNICA ZULIA DE MARIPI	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE
2	MUZO	CONCHA MEDINA DE SILVA	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE
3	OTANCHE	SAN JOSÉ DE NAZARETH	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE


LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Secretaria de Educación de Boyacá

Revisó: Profesional Universitario – Despacho 

Aprobó:  Hernán Felipe Blanco Aguilar - Director Administrativo y Financiero.

Aprobó:  Claudia Idaly Ávila Tibacuy – Subdirectora de Talento Humano.

Revisó:  Efraim Olivo Melo Becerra- Profesional Especializado-(E) - Grupo Gestión de Personal.

Revisó:  Abogado (a) Gestión Personal.

Proyectó:  Cristina Camacho, Auxiliar Administrativo.

